



CONSEJO — 223º PERÍODO DE SESIONES

DÉCIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Marco de Ética de la OACI revisado – Enmienda del Código de servicio de la OACI

1. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15223 que, en cumplimiento de lo dispuesto en C-DEC 223/1, presenta las enmiendas consiguientes de las disposiciones pertinentes del *Código de servicio de la OACI* como resultado de la decisión del Consejo de adoptar los apéndices G, H e I del *Reglamento interno del Consejo*. El Consejo recibió también para su consideración el informe oral sobre este asunto del Comité de Recursos Humanos (HRC). El presidente de la Asociación del Personal se sumó al Consejo en las deliberaciones al respecto.
2. Tras las deliberaciones, el Consejo por el voto de la mayoría:
 - a) recordó sus decisiones sobre este tema durante la primera sesión del 223º período de sesiones (véase el C-DEC 223/1) y su solicitud a la Secretaría General de reexaminar las disposiciones pertinentes del *Código de servicio de la OACI* e introducir las modificaciones consiguientes necesarias para alinearlos con los nuevos apéndices G, H e I del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que acababa de aprobar, y de someter a la aprobación del Consejo dichas modificaciones consiguientes del *Código de servicio de la OACI* en otra sesión del período de sesiones en curso;
 - b) recibió con beneplácito las enmiendas consiguientes del Marco de Ética de la OACI (anexo 1 del *Código de servicio de la OACI*) que se presentan en el apéndice de la nota C-WP/15223 como propuesta de la Secretaría para que el *Código de servicio de la OACI* quede alineado con las disposiciones de los apéndices G, H e I del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559);
 - c) aprobó las enmiendas consiguientes del Marco de Ética de la OACI (anexo 1 del *Código de servicio de la OACI*) que se presentan en el apéndice de la nota C-WP/15223 como propuesta de la Secretaría para que el *Código de servicio de la OACI* quede alineado con los apéndices G, H e I del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559);
 - d) tomó nota de las divergencias de interpretación del Grupo Reducido sobre Ética (SGE) y el Comité Asesor en Cuestiones del Personal (SAC) sobre determinados aspectos de las enmiendas consiguientes del Marco de Ética de la OACI (anexo 1 del *Código de servicio de la OACI*), frente a las cuales la Asociación del Personal manifestó inquietud por lo que percibe como implicaciones negativas para los derechos y obligaciones del personal, e invitó al SGE a organizar una reunión de consulta entre el Comité Asesor en Cuestiones del Personal y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI), con la participación del oficial de Ética, para analizar esas inquietudes y consensuar una interpretación común, y que se informe del resultado de estas consultas en el 224º período de sesiones;

- e) pidió a la Secretaría que investigue la forma en que otras entidades del sistema de las Naciones Unidas están llevando a la práctica estos arreglos con ajuste a las recomendaciones al respecto de la Dependencia Común de Inspección y extraiga las enseñanzas que resulten aplicables y que la OACI deba tener en cuenta en el futuro;
- f) pidió además a la Secretaría que elabore un informe sobre la implementación de los nuevos arreglos que surgen como resultado de la adopción de los apéndices G, H e I y de las enmiendas consiguientes del *Código de servicio de la OACI* para presentarlo en el 226º período de sesiones;
- g) decidió que se invite periódicamente a la Asociación del Personal a las sesiones del Consejo cuando se considere necesario; y
- h) invitó al SGE a investigar opciones, en consulta con el oficial de Ética, para la elaboración de un código de conducta del personal de las delegaciones ante la OACI que brinde orientación sobre normas de conducta recomendadas y la interacción entre las delegaciones y la Secretaría de la OACI.

Marco de Ética de la OACI revisado – Novedades sobre el memorando de acuerdo

3. El Consejo consideró esta cuestión sobre la base del informe oral de la Secretaria General, quien presentó las novedades sobre la propuesta de memorando de acuerdo (MoU) entre la OACI y las oficinas de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y de Ética de las Naciones Unidas.

4. Tras las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota de la información ofrecida por la Secretaria General sobre los problemas encontrados al tratar de concertar el MoU propuesto entre la OACI y las oficinas de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y de Ética de las Naciones Unidas;
- b) recordando su decisión anterior sobre el particular (véase C-DEC 222/9 y C-DEC 223/1), pidió a la Secretaria General concertar los acuerdos y presentarlos al Consejo a fin de concluir definitivamente este proceso con urgencia antes de la finalización del período de sesiones en curso; y
- c) tomó nota de las certezas ofrecidas por la Secretaría de que en las negociaciones con la OSSI se le preguntó específicamente de qué forma mantendría informadas a las personas que denuncien faltas de conducta, y que se presentará más información al respecto a su debido tiempo.

Novedades sobre seguridad de la información y gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en la OACI

5. El Consejo consideró este asunto a partir del informe oral de la Secretaria General sobre el estado de avance en las áreas de Seguridad de la Información y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ICT) de la OACI, así como una presentación en PowerPoint de la Secretaría.

6. Tras las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento por la completa información presentada sobre el trabajo que viene realizando la Secretaría en esta área, y celebró los avances que se están registrando en la ejecución de la Hoja de ruta para la seguridad de la información y en apoyo del Programa de Cambio de ICT;

- b) tomó nota de que se ha finalizado el proceso de contratación externa para la ejecución de la Hoja de ruta para la seguridad de la información y se espera dar inicio al proyecto en breve;
- c) tomó nota igualmente de los resultados del examen de la estrategia de seguridad de la información de la OACI efectuado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la auditoría de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, y de que la Secretaría ya ha tenido en cuenta las preocupaciones planteadas por la Oficina de Supervisión Interna (OIO) en su auditoría de 2020 como parte del componente de gestión de la identidad y el acceso (IAM) de la Hoja de ruta para la seguridad de la información;
- d) reafirmó la importancia crítica de la seguridad de la información y la gestión de la ICT dentro de la Organización, y reiteró la importancia de velar por que se pongan a disposición los fondos necesarios para las actividades previstas en la Hoja de ruta para la seguridad de la información y el Programa de Cambio en ICT;
- e) tomó nota del estado actual del proceso de licitación de una plataforma integrada de gestión de riesgos en apoyo de las actividades del programa de gestión de riesgos de seguridad de la información, y pidió a la Secretaría que lo mantenga informado de las novedades al respecto presentando un informe en un futuro período de sesiones;
- f) pidió que la OIO emprenda el examen del proceso de licitación y contratación para la selección de una firma en la cual tercerizar la mayoría del trabajo relativo a la Hoja de ruta para la seguridad de la información, a fin de determinar qué problemas se presentaron y extraer enseñanzas, y que presente su informe al Consejo en un futuro período de sesiones; y
- g) recordó que, en una sesión anterior del actual período de sesiones, la Secretaría General había confirmado su intención de proceder a la aprobación del Código de adquisiciones antes del final de junio de 2021 (véase el C-DEC 223/3).

Novedades del Grupo Reducido sobre IT respecto a la separación de cuentas de correo electrónico

7. El Consejo consideró esta cuestión basándose en el informe oral de la presidencia del Grupo Reducido sobre IT.

8. Tras las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordó la decisión tomada en el 222º período de sesiones sobre la separación de las cuentas de correo electrónico de la Secretaría y las de las delegaciones (véase el C-DEC 222/11), y expresó su agradecimiento al Grupo Reducido sobre IT por sus apreciables esfuerzos para formular una solución viable;
- b) tomó nota de las opciones presentadas, con sus respectivos costos y posibles problemas de ejecución, y decidió en principio proceder con la opción 2 como decisión colectiva y conforme a la recomendación del Grupo Reducido sobre IT, con lo que se lograría separar totalmente las cuentas de correo de las delegaciones del servidor de la OACI y seguir prestándoles servicio de asistencia técnica y gestión por tercerización, en la inteligencia de que esta opción les dará a las delegaciones la posibilidad de no participar del arreglo si ese es su deseo;
- c) decidió tercerizar el servicio en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de las Naciones Unidas, dada su experiencia y familiaridad con el sistema de la ONU y precio competitivo, e invitó al CICE a presentar una evaluación para definir las especificaciones técnicas y operacionales, plazos, costo y hoja de ruta para la migración del número necesario de cuentas, y a informar de los resultados de la evaluación a la Secretaría para que puedan presentarse al Consejo una vez finalizada;

- d) invitó al Grupo Reducido sobre IT a realizar una encuesta entre las delegaciones para determinar con más precisión el número de cuentas de correo electrónico que se requerirían, en la inteligencia de que este dato será necesario a los fines de la decisión señalada en el inciso precedente;
- e) destacó que ninguna delegación debería sufrir una reducción del servicio informático o del acceso a la documentación de la OACI como resultado de los nuevos arreglos para las cuentas de correo electrónico, y que al mismo tiempo todas las delegaciones conservan el derecho de elegir por sí mismas la opción que mejor atienda sus necesidades;
- f) tomó nota de que se prevé que la dependencia de ICT de la OACI asuma el costo de contratar al CICE y de la migración, ya que la OACI habría tenido que correr con dichos costos de una u otra forma vista la necesidad de separar los servidores de correo electrónico y los planes de dar fin al uso de servidores físicos para pasar a usar los servicios de nube de Microsoft, y que la dependencia de ICT de la OACI prestará la asistencia técnica y administrativa necesaria para la migración al CICE; y
- g) pidió a la Subdirección de Finanzas de la Secretaría que determine las economías de fondos y recursos que se derivarán de la separación de las cuentas de correo electrónico de las delegaciones, incluyendo la reducción de capacidad de servidores, los cargos por licencias de uso de Microsoft y reducción de la asistencia técnica de ICT, y calcule sobre tal base el descuento en concepto de arrendamiento o ICT que deberá reintegrarse a las delegaciones por dejar de prestarles el servicio de correo electrónico, y que informe al Consejo de los resultados a la brevedad posible.

Otros asuntos

Comité Jurídico

9. En cumplimiento de lo dispuesto en C-DEC 223/4, el Presidente del Consejo informó a dicho órgano que había tenido oportunidad de consultar a la presidenta del Comité Jurídico, quien dijo entender que la Secretaría convocará la primera reunión del Equipo Jurídico Especial del Artículo 12 como evento virtual para antes de finales de 2021.

Designación de nuevas personas miembros y observadoras del CAEP

10. En relación con el correo electrónico del Presidente del Consejo fechado el 19 de mayo de 2021, el Consejo tomó nota de la designación, de acuerdo con las disposiciones aplicables de las Directivas del CAEP, de la Sra. Konstantina Chrysikopoulou como persona miembro del CAEP en representación de Grecia con efecto a partir del 4 de junio de 2021.